



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE **CHINCHA**

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 187-2021-A/MPCH

Chíncha, 31 de mayo del 2021

VISTO:

El Expediente N° 5486-2021 de fecha 28 de mayo del 2021, el Informe N° 535-2021-SGRH/MPCH de fecha 31 de mayo del 2021, el Informe N° 0598-2021-GA/MPCH de fecha 31 de mayo del 2021, el Informe N° 00173-2021-GM/MPCH de fecha 31 de mayo del 2021 a través del cual el Gerente Municipal; **C.P.C. VICTOR RONY GARCIA SARAVIA**, emite la propuesta de designación a la abogada **ELENA ESTHER BORJAS MAURICIO**, en el Cargo de **PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL**, de la Municipalidad Provincial de Chíncha y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, sobre la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de conformidad con el Artículo 2 del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público", concordante con los artículos 4, 14 y 77 del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se otorga facultades de desplazamiento y conclusión de funciones al titular de la entidad.

Que, la Municipalidad Provincial de Chíncha, como Persona Jurídica de Derecho Público con autonomía económica, administrativa, tiene aprobado su Cuadro de Asignación de Personal, a fin de garantizar el normal desarrollo y la continuidad técnico administrativa de la institución, siendo competencia de la Alcaldía designar personal administrativo, así como dar por concluido las designaciones efectuadas en cargos de confianza y asignación de funciones.

Que, es función del Alcalde Provincial, asignar funciones a los servidores de la Municipalidad Provincial de Chíncha, en las distintas áreas de servicios para asegurar la ejecución de las funciones de los programas, direcciones, supervisión y control, así como efectuar acciones de personal de desplazamiento para el cumplimiento de sus fines, en ese sentido corresponde designar un funcionario de confianza para el **PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL**.

Que, el número 18.1 del Artículo N° 18 del Decreto Legislativo N° 1068, Decreto Legislativo del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, señala que: **"Los Procuradores Públicos Regionales ejercen la defensa del Estado en los asuntos relacionados al respectivo Gobierno Regional, de acuerdo a la Constitución, al presente Decreto Legislativo, a su Ley Orgánica y su Reglamento"**

Que el Artículo 29 parte in fine de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Procuradores Públicos Municipales son funcionarios designados por el Alcalde y dependen administrativamente de la Municipalidad y funcional y normativamente dependen del Consejo de Defensa Judicial del Estado.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE **CHINCHA**

Que, por Informe N° 535-2021-SGRH/MPCH de fecha 31 de mayo del 2021, emitido por LA Sub Gerencia de Recursos Humanos, indica que, habiendo revisado el Curriculum Vitae de la ABOG. Elena Esther Borjas Mauricio, la cual se evaluó mediante la ficha de evaluación, en concordancia con los requisitos establecidos en el Manual de Organización y Funciones vigente con Ordenanza N° 026-2016-MPCH, cumple para asumir las funciones de **DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III- PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL**, por lo que la Sub Gerencia **PROPONE** a la ABOG. Elena Esther Borjas Mauricio, para que asuma en el Cargo de **PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Chíncha;

Que, mediante Informe N° 0598-2021-GA/MPCH de la Gerencia de Administración, donde remite el INFORME N° 535-2021-SGRH/MPCH, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, con la finalidad que sea derivado al Despacho de Alcaldía, para su conocimiento y se emita la Resolución de Designación correspondiente;

Que, por Informe N° 00173-2021-GM/MPCH de fecha 31 de mayo del 2021, el Gerente Municipal Propone: Que se emita el acto resolutorio y se designe a la **ABOG. ELENA ESTHER BORJAS MAURICIO**, para que asuma el **CARGO DE PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL**, de la Municipalidad Provincial de Chíncha;

En uso de las facultades conferidas en el Artículo 20 inciso 6 concordante con el Artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR a partir de la fecha a la **ABOG. ELENA ESTHER BORJAS MAURICIO**, identificada con DNI N° **45493682**, en el cargo de confianza de **PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Chíncha a fin de que asuma el cargo con las atribuciones, responsabilidades y funciones establecidas en el ROF y demás documentos de gestión de la corporación municipal.

ARTICULO SEGUNDO. – PRECISAR que el **Procurador Público Municipal** designado a través de la presente Resolución, tendrá a cargo la Representación y Defensa de los Intereses y Derechos de la Municipalidad Provincial de Chíncha, no teniendo restricción alguna para ejercer todas las prerrogativas que le correspondan, asumiendo sus funciones dentro de las facultades que le confiere la Ley N° 27972 y demás dispositivos reglamentarios vigentes.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y demás unidades orgánicas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

Armando Huaman Tasayco
Armando HUAMAN TASAYCO
ALCALDE